INGRESO DE LOS DIPUTADOS GISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES



DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS ha: 30/12/2011-10:41:07

Nombre y apellidos			
CELIA ALBERTO PÉREZ			
Estado civil	Régimen económico matrimonial		
SOLTERA			
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara		
20/11/2011	1 DE DICIEMBRE DE 2011		
Diputado Senador LAS PALMAS DE GRAN	cripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa I CANARIA		

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	3	CONCEPTO	1	EUROS	
	EJERCICIO DE LA ABOC	GACIA EN DESPACHO COLEC	CTIVO	33.917,80	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios,					
aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE CUENTA	AS Y DEPÓSITOS		92,29	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵					

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
--------------------------	--

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)

6.827,42

€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cum

Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL MentadESA SAROS DIPUTERESE y la LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

30 DIC. 2011